



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 419

28 de mayo de 2018

SUMARIO. Pág. 57112

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000514-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, sobre la adopción de medidas para erradicar la plaga del chinche americano de las piñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

57119

PNL/000715-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan respecto a personas afectadas por el uso de la Talidomida y para que inste al Gobierno a que realice actuaciones que les permitan el cobro de indemnizaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

57120

PNL/000961-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para eliminar la posibilidad de que los parlamentos autonómicos puedan proponer magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

57121



Páginas

PNL/001012-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a acometer las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de Salud de San Andrés de Rabanedo incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

57122

PNL/001101-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a autorizar la licitación y ejecución de la fase II del Hospital Santa Bárbara de Soria por parte de la Consejera de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

57123

PNL/001318-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre asistencia jurídica gratuita, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 23 de febrero de 2017.

57124

PNL/001335-02

Desestimación por la Comisión de la Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios normativos oportunos en relación con la composición de los órganos colegiados consultivos y de participación con el fin de lograr una mayor participación ciudadana, la de otras administraciones y de la sociedad civil en los órganos de representación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

57125

PNL/001419-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género con profesionales en materia de igualdad e intervención en violencia de género contando con la colaboración de la sociedad civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

57126



Páginas

PNL/001423-02

Desestimación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el ámbito de la Ley Agraria, promueva la inclusión de lo agrícola, lo ganadero y lo forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

57127

PNL/001459-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a exigir al Gobierno implementar incentivos similares a los del sector vacuno (paquete lácteo) en las explotaciones de caprino y ovino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.

57128

PNL/001466-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a buscar una solución consensuada con el sector sobre la problemática del riego en parcelas limítrofes a donde tienen concedido la concesión de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.

57129

PNL/001471-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro recupere la docencia MIR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.

57130

PNL/001497-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno



Páginas

de la Nación a realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero recupere y garantice la oferta de Médicos Internos Residentes y de Enfermeras Internas Residentes en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 7 de junio de 2017. 57131

PNL/001519-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la modificación de la normativa reguladora de la participación en el programa Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 15 de junio de 2017. 57132

PNL/001537-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a promover la puesta en valor del complejo residencial del Palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 22 de junio de 2017. 57133

PNL/001553-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la investigación y desarrollo entre los jóvenes, a la adopción de medidas para la promoción de incubadoras y aceleradoras de proyectos emprendedores en colaboración con las universidades públicas y privadas dotados con los recursos económicos necesarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017. 57134

PNL/001873-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la adopción de determinadas medidas tendentes a evitar la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo y a impulsar la visibilización del deporte femenino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018. 57135



Páginas

PNL/001900-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

57137

PNL/001912-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.

57138

PNL/001916-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Luis Aceves Galindo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y a resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.

57139

PNL/001951-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con los embargos de la TGSS a personas con ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 392, de 23 de marzo de 2018.

57140

PNL/001958-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que ponga en



Páginas

marcha un Plan de Empleo específico en las comarcas productoras de pizarra, con especial atención a la formación y reciclaje de los trabajadores del sector, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 392, de 23 de marzo de 2018. 57141

PNL/002006-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a ocupar todas las plazas de personal disponible en la Residencia Mixta de Segovia y a contratar más personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 13 de abril de 2018. 57142

PNL/002007-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a disponer en el próximo Proyecto de Presupuestos una partida para aumentar el número de plazas de la Residencia Mixta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 13 de abril de 2018. 57143

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000029-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. 57144

CC/000030-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. 57146

CC/000031-01

Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. 57149



Páginas

CC/000032-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

57151

CC/000033-01

Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

57154

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000004-01

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 25 de mayo de 2018, relativa a la creación y regulación de la figura del Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León.

57156



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000514-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, sobre la adopción de medidas para erradicar la plaga del chinche americano de las piñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 4 de abril de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000514, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la adopción de medidas para erradicar la plaga del chinche americano de las piñas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para el control y erradicación del chinche americano de las piñas *Leptoglossus occidentalis*, una vez concluido el estudio sobre su distribución y densidad que se está elaborando en colaboración con la Universidad de Valladolid.
2. Dirigirse al Gobierno de España para el establecimiento de medidas coordinadas para luchar contra esta plaga que trae perjuicios económicos importantes para la economía de la Comunidad y del país".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000715-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan respecto a personas afectadas por el uso de la Talidomida y para que inste al Gobierno a que realice actuaciones que les permitan el cobro de indemnizaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 7 de mayo de 2018, las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000715, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan respecto a personas afectadas por el uso de la Talidomida y para que inste al Gobierno a que realice actuaciones que les permitan el cobro de indemnizaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000961-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para eliminar la posibilidad de que los parlamentos autonómicos puedan proponer magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000961, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para eliminar la posibilidad de que los parlamentos autonómicos puedan proponer magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para eliminar la posibilidad de que los parlamentos autonómicos puedan proponer magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001012-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a acometer las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de Salud de San Andrés de Rabanedo incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001012, presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a acometer las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de Salud de San Andrés de Rabanedo incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener el compromiso presupuestario previsto para las partidas correspondientes a las anualidades 2018, 2019 y 2020 en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para acometer las obras de rehabilitación y ampliación del Centro de Salud de Pinilla (San Andrés de Rabanedo)".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001101-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta a autorizar la licitación y ejecución de la fase II del Hospital Santa Bárbara de Soria por parte de la Consejera de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 4 de mayo de 2018, los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001101, para instar a la Junta a autorizar la licitación y ejecución de la fase II del Hospital Santa Bárbara de Soria por parte de la Consejera de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001318-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre asistencia jurídica gratuita, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 23 de febrero de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001318, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asistencia jurídica gratuita, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 23 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España para que se respalde al Turno de Oficio y al Derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita dotándolo de los medios económicos y personales adecuados para su plena vigencia y efectividad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001335-02

Desestimación por la Comisión de la Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios normativos oportunos en relación con la composición de los órganos colegiados consultivos y de participación con el fin de lograr una mayor participación ciudadana, la de otras administraciones y de la sociedad civil en los órganos de representación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001335, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios normativos oportunos en relación con la composición de los órganos colegiados consultivos y de participación con el fin de lograr una mayor participación ciudadana, la de otras administraciones y de la sociedad civil en los órganos de representación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001419-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género con profesionales en materia de igualdad e intervención en violencia de género contando con la colaboración de la sociedad civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001419, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a evaluar anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género con profesionales en materia de igualdad e intervención en violencia de género contando con la colaboración de la sociedad civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Evaluar anualmente las políticas de igualdad y contra la violencia de género (leyes, planes, programas, normativa) bajo los siguientes parámetros: indicadores de realización, indicadores de resultados e indicadores de impacto; con el objetivo de realizar una evaluación de impacto real y transparente.
2. Realizar la evaluación con profesionales en materia de igualdad e intervención en violencia de género y contar con la colaboración de la sociedad civil para ello.
3. Implementar planes de mejora después de la evaluación anual".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001423-02

Desestimación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el ámbito de la Ley Agraria, promueva la inclusión de lo agrícola, lo ganadero y lo forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001423, presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el ámbito de la Ley Agraria, promueva la inclusión de lo agrícola, lo ganadero y lo forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001459-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a exigir al Gobierno implementar incentivos similares a los del sector vacuno (paquete lácteo) en las explotaciones de caprino y ovino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001459, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a exigir al Gobierno implementar incentivos similares a los del sector vacuno (paquete lácteo) en las explotaciones de caprino y ovino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a insistir nuevamente al Gobierno de España para implementar medidas similares a las del sector vacuno (paquete lácteo) en los sectores ovino y caprino".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001466-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a buscar una solución consensuada con el sector sobre la problemática del riego en parcelas limítrofes a donde tienen concedido la concesión de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001466, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a buscar una solución consensuada con el sector sobre la problemática del riego en parcelas limítrofes a donde tienen concedido la concesión de agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a buscar una solución consensuada con el sector, sobre la problemática del riego en parcelas limítrofes a donde tienen concedido la concesión de agua".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001471-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro recupere la docencia MIR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001471, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro recupere la docencia MIR, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación la agilización de los trámites necesarios para que el Hospital de Santiago Apóstol recupere la docencia MIR".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001497-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero recupere y garantice la oferta de Médicos Internos Residentes y de Enfermeras Internas Residentes en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 7 de junio de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001497, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a realizar los trámites necesarios para que el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero recupere y garantice la oferta de Médicos Internos Residentes y de Enfermeras Internas Residentes en el mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 283, de 7 de junio de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación la agilización de los trámites necesarios para que el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero recupere y garantice la oferta de Médicos Internos Residentes y Enfermeras Internas Residentes en el centro hospitalario".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001519-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la modificación de la normativa reguladora de la participación en el programa Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 288, de 15 de junio de 2017.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001519, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la modificación de la normativa reguladora de la participación en el programa Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 15 de junio de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001537-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a promover la puesta en valor del complejo residencial del Palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 22 de junio de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001537, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a promover la puesta en valor del complejo residencial del Palacio de los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 292, de 22 de junio de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, impulse los trámites oportunos para que la normativa urbanística del municipio prevea la posibilidad de uso turístico-hotelero de la zona residencial del Palacio de Avellaneda o de los Condes de Miranda, con el fin de promover la puesta en valor del complejo residencial de dicho Palacio".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001553-02

Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la investigación y desarrollo entre los jóvenes, a la adopción de medidas para la promoción de incubadoras y aceleradoras de proyectos emprendedores en colaboración con las universidades públicas y privadas dotados con los recursos económicos necesarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001553, presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la investigación y desarrollo entre los jóvenes, a la adopción de medidas para la promoción de incubadoras y aceleradoras de proyectos emprendedores en colaboración con las universidades públicas y privadas dotados con los recursos económicos necesarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 307, de 4 de agosto de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la investigación y el desarrollo entre los jóvenes a través de la incorporación en el currículum educativo.
2. Reforzar las medidas contenidas en los programas de incubación y aceleración puestos en marcha en colaboración con las universidades públicas de la Comunidad a través de las siguientes medidas:
 - a. Un programa de aceleración internacional de los proyectos salidos de esas universidades, que incida en la generación de empleo cualificado y retención del talento.
 - b. Un programa de financiación a través de préstamos participativos para esos proyectos salidos del ámbito universitario".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001873-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la adopción de determinadas medidas tendentes a evitar la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo y a impulsar la visibilización del deporte femenino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001873, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la adopción de determinadas medidas tendentes a evitar la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo y a impulsar la visibilización del deporte femenino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la visibilización del deporte femenino.
2. Exigir que las cuantías de los premios, becas o ayudas que otorguen las federaciones deportivas de Castilla y León, por participar u obtener una determinada clasificación en un mismo torneo o competición, a deportistas femeninos y masculinos, mantengan criterios de igualdad.
3. Instar a las distintas federaciones deportivas de Castilla y León dispongan de los mismos cauces para deportistas masculinos y femeninos para reclamar el cumplimiento de sus derechos.
4. Potenciar la incorporación de mujeres árbitros o juezas en el ámbito de la competición profesional y no profesional, fomentando el acceso de la mujer a cursos de formación para árbitros y juezes.
5. Fomentar el papel de la mujer en el deporte no profesional, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización, responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos.
6. Solicitar al Gobierno de la Nación a que, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en colaboración con Consejerías autonómicas competentes en esta materia, se impulse la participación y visibilidad del deporte femenino, haciendo cumplir y promoviendo el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
7. Instar al Gobierno de la Nación a aumentar las cuantías destinadas a desarrollar el fútbol profesional femenino mediante la modificación del Real Decreto 403/2013, de 7 junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, a fin de que un porcentaje de la recaudación se destine al desarrollo del fútbol profesional femenino.



8. Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y el Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales en el sentido de prever medidas tendentes a favorecer la inclusión laboral de las deportistas profesionales, así como a facilitar la conciliación de la vida personal y familiar de las mismas con su carrera deportiva".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001900-02

Desestimación por la Comisión de Empleo de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

PRESIDENCIA

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001900, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001912-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001912, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 22 de febrero de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno del Estado para que:

1. Proceda de forma inmediata a realizar todas las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad.
2. Realizar una campaña de la Inspección de Trabajo de oficio, con el objeto de combatir el fraude en la contratación.
3. Acabar con las contrataciones temporales abusivas en las Administraciones Públicas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001916-02

Aprobación por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Luis Aceves Galindo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y a resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001916, presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Luis Aceves Galindo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a reducir la tramitación para la concesión de ayudas al alquiler y a resolver y abonar dichas ayudas dentro de los tres meses siguientes a la convocatoria anual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 22 de febrero de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Simplificar, dentro de lo posible, la tramitación burocrática del proceso de solicitud y concesión de ayudas al alquiler, en especial en lo referente a la presentación de los justificantes de pago del alquiler una vez concedida la ayuda.
2. Resolver y abonar a los beneficiarios las ayudas al alquiler de vivienda concedidas a la mayor brevedad posible tras la convocatoria anual de las mismas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001951-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con los embargos de la TGSS a personas con ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 392, de 23 de marzo de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001951, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con los embargos de la TGSS a personas con ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 392, de 23 de marzo de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de dirigirse al Gobierno de España instándole a su vez a:

1. Estudiar la posibilidad de dictar una Resolución, dando instrucciones a la TGSS para que no se embarguen las cantidades depositadas en cuentas bancarias de beneficiarios de ayudas inferiores al salario mínimo interprofesional, concedidas para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia, cuando éstos reciban el dinero de una sola vez en concepto de atrasos y que se adopten medidas para proceder a la devolución de las cantidades embargadas en esta situación.
2. Que se estudie la posible modificación del art. 38 de la Ley General de la Seguridad Social a los efectos de introducir como límite al embargo "que las cuantías procedentes de un ingreso acumulado de una ayuda mensual inferior al SMI no afecte el carácter inembargable de la misma, siendo necesario ponderar que la cantidad final que se transfiere a los beneficiarios de ayudas que debe prorratearse entre el número de meses al que corresponde, para apreciar si la cantidad mensual reconocida se encuentra o no dentro de los límites legales de embargabilidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001958-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta para que ponga en marcha un Plan de Empleo específico en las comarcas productoras de pizarra, con especial atención a la formación y reciclaje de los trabajadores del sector, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 392, de 23 de marzo de 2018.

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 10 de mayo de 2018, los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001958, para instar a la Junta para que ponga en marcha un Plan de Empleo específico en las comarcas productoras de pizarra, con especial atención a la formación y reciclaje de los trabajadores del sector, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 392, de 23 de marzo de 2018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002006-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a ocupar todas las plazas de personal disponible en la Residencia Mixta de Segovia y a contratar más personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 13 de abril de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002006, presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a ocupar todas las plazas de personal disponible en la Residencia Mixta de Segovia y a contratar más personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 13 de abril de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ocupar todas las plazas de personal disponible en la Residencia Mixta de Segovia, así como revisar las necesidades y contratar a más personal para hacer frente a las nuevas necesidades de atención a los residentes".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002007-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a disponer en el próximo Proyecto de Presupuestos una partida para aumentar el número de plazas de la Residencia Mixta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 13 de abril de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002007, presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a disponer en el próximo Proyecto de Presupuestos una partida para aumentar el número de plazas de la Residencia Mixta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 13 de abril de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a disponer en el próximo Proyecto de Presupuestos una partida presupuestaria suficiente para aumentar el número de plazas para personas dependientes en la Residencia mixta de Segovia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000029-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 4 de mayo de 2018, a la vista del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1) El Pleno como órgano competente para la aprobación y comprobación del Inventario, así como para el ejercicio de las atribuciones sobre los bienes de la Diputación que le confiere la normativa local, debe adoptar las medidas oportunas de actualización y regularización del Inventario General de Bienes y



Derechos con el fin de adecuar este documento y el programa a través del que se lleva, a la realidad de la situación patrimonial existente. Ello debe hacerse con las precauciones legales oportunas y la participación de la Secretaría como órgano autorizante del mismo. De especial relevancia resulta la necesidad de efectuar la valoración de la totalidad de los inmuebles y actualizar el existente para el resto así como, en consonancia con la recomendación 4, que figure en el Inventario una información catastral íntegra y actualizada.

2) Tras la señalada regularización del IGBD debe someterse a su aprobación por el Pleno de la Corporación, y a partir de ese momento deben autorizarse y aprobarse puntualmente sus actualizaciones. Solo de esta forma el Inventario puede constituir un instrumento de protección, defensa y control de los bienes y derechos y una herramienta de información útil para la toma de decisiones reuniendo unas notas esenciales de unidad, centralidad, rigurosidad, actualización y valoración.

3) Debe establecerse por el Presidente en sus atribuciones sobre la organización de los servicios administrativos, e instrumentarse por el mismo, un sistema de coordinación y comunicación entre la Secretaría General, el Servicio de Patrimonio y la Intervención, a la que corresponde la función de contabilidad, a efectos de que cualquier acto formalmente adoptado con incidencia patrimonial se refleje de manera directa e inmediata en el área de contabilidad correspondiente a la gestión del activo.

4) La Diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar la colaboración y comunicación con el Catastro, de forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes. Es de recordar que el artículo 18 de la Ley del Catastro Inmobiliario establece un procedimiento para resolver estas discrepancias.

5) La implantación por parte de la Diputación de un sistema de contabilidad analítica sería oportuna y necesaria.

6) La Diputación deberá valorar la posibilidad de realizar una reseña dentro del epígrafe 2.º del artículo 18 del REBEL, derechos reales, del uso de inmuebles que recibe de terceros, como en el caso de las oficinas en uso por los Ayuntamientos, en los municipios de Medina del Campo y Tordesillas.

7) La Diputación debería aprobar un programa de actuación o plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de servicios públicos de su competencia, así como de los arrendamientos existentes. También, en aplicación de los principios de eficacia rentabilidad y eficiencia y para una adecuada administración y conservación que permita optimizar la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, debería adoptar un plan, independiente del anterior o incluido en el mismo, sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2018.

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Jorge Domingo Martínez Antolín.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000030-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, EJERCICIO 2015, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 4 de mayo de 2018, a la vista del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1) Debe instrumentarse la forma y el procedimiento por el que, sobre el Inventario, se produzca la autorización del Secretario y el visto bueno del Presidente, según lo previsto en la normativa sobre bienes de las entidades locales.



2) El Pleno como órgano competente para la aprobación y comprobación del Inventario, así como para el ejercicio de las principales atribuciones sobre los bienes de la Diputación que le confiere la normativa local, debe adoptar las medidas oportunas de actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos con el fin de adecuar este documento y el programa a través del que se lleva a la realidad de la situación patrimonial existente. Ello debe hacerse con las precauciones legales oportunas y la participación de la Secretaría como órgano autorizante del mismo. De especial relevancia resulta la necesidad de efectuar la valoración de la totalidad de los inmuebles y actualizar la existente para el resto así como actualizar el valor catastral en las fichas de inventario y proceder a la revisión de las referencias catastrales.

3) Tras la señalada regularización el IGBD debe someterse a su aprobación por el Pleno de la Corporación y a partir de este momento deben autorizarse y aprobarse puntualmente sus actualizaciones. Solo de esta forma el Inventario puede constituir un instrumento de protección, defensa y control de los bienes y derechos y una herramienta de información útil para la toma de decisiones, reuniendo unas notas esenciales de unidad, centralidad, rigurosidad, actualización y valoración.

4) Debe procederse a la regularización de los diferentes aspectos contables que se han puesto de manifiesto en el apartado dedicado a la comprobación y análisis de la contabilidad, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad Pública.

5) En el caso de las operaciones de ocupación y utilización de los inmuebles de la Diputación con números de inventario 10023, 10007, 10008 y 10039, por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Ayuntamiento de Béjar y la Junta de Castilla y León, se recomienda adoptar la figura de la concesión administrativa, por adaptarse de forma más precisa a las condiciones, requerimientos y plazos de dichas operaciones.

6) La Diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar las vías de colaboración y comunicación con el Catastro Inmobiliario, de tal forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes. El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece en su artículo 18 los procedimientos de subsanación de discrepancias y rectificación, dirigidos a obtener la modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento de la falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria, y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar.

7) La implantación por parte de la Diputación de un sistema de contabilidad analítica, además de servir como fundamento de la información sobre los indicadores de gestión de la Memoria de la Cuenta General, debe servir también para fundamentar el contenido de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos a que se refiere el artículo 211 del TRLHL. De esta forma quedaría establecida plenamente la fuente y metodología para la elaboración de esta memoria, ampliándose y dotando de fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios. Para ello, debe tomarse como guía y referencia la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE y el Manual de Procedimiento para la implantación



de un sistema de costes en la Administración Local de la FEMP, que se refiere también a los Principios Generales de la IGAE (2004) sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas y al documento sobre los Indicadores de gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

La implantación de este sistema de contabilidad analítica constituiría un elemento básico para el control de la gestión, la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, permitiría lograr una normalización de la información sobre el coste de los servicios públicos particularmente útil para el cálculo de las tarifas de las tasas y precios públicos.

8) La Diputación debería aprobar un Programa de actuación o Plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos de su competencia. También, en aplicación de los principios de eficacia, rentabilidad y eficiencia, y para una adecuada administración y conservación, que permitan optimizar la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, debería adoptar un Plan, independiente del anterior o incluido en el mismo, sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.

9) Asimismo, la Diputación debería regular sus relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones Públicas y particularmente con la Junta de Castilla y León y Ayuntamientos más destacados, mediante convenios o protocolos, que, de una forma general, ordenen estas relaciones y los inmuebles afectados por las mismas.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2018.

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Jorge Domingo Martínez Antolín.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000031-01

Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda relativa a la no aprobación de ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León examinó en su sesión del día 21 de julio de 2017 el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha acordado, en su sesión del día 4 de mayo de 2018, no aprobar ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en virtud de lo que dispone el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

EXCMA. SRA.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban *Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León*, la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes de Castilla y León, en la sesión que ha celebrado en el día de hoy, ha procedido al debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión y que habían sido presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, no habiendo aprobado la Comisión ninguna de dichas propuestas de resolución.



Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, trasladándole, por medio del presente escrito, el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000032-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2015, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 4 de mayo de 2018, a la vista del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1) Las Entidades Locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable; de forma particular, debe ponerse especial énfasis en la



aprobación de los Presupuestos dentro de los plazos legales, ya que es esta fase procedimental correspondiente a la gestión económica de las Entidades Locales, la que mayor grado de incumplimiento presenta.

2) La Cuenta General debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe contener la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local. En este sentido, deberán adoptarse las medidas oportunas para mejorar el contenido de la Cuenta General, evitando con ello incurrir en un nivel tan acusado de incidencias de carácter sustancial, tales como la existencia de incoherencias en la información contenida en la Cuenta o la falta de información de la Memoria. A tal fin, resulta especialmente recomendable, por parte de las Entidades Locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la Cuenta, con objeto de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento que se somete a la aprobación del Pleno.

3) Los consorcios locales que no lo hubieran hecho deberán proceder a la modificación de sus estatutos, con objeto de determinar la Administración Pública a la que estarán adscritos, así como su régimen orgánico, funcional y financiero, tal como exige la Disposición Adicional 20ª de la LRJPAC. Asimismo, deberán adaptar su régimen de presupuestación, contabilidad y control al de la Administración Pública de adscripción. Hay que tener en cuenta que dicha adscripción resulta determinante para la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales a partir del ejercicio 2015, ya que según prevé la citada DA 20ª de la LRJPAC, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la Cuenta General de Entidad Local de adscripción.

4) Por parte de las Entidades Locales integrantes de Mancomunidades y Consorcios, que durante varios ejercicios permanecen inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites para su disolución. En todo caso, debe tenerse en cuenta que el TRLRHL (artículo 209) impone a todas las Entidades Locales, de modo incondicional, la obligación de formar y rendir su Cuenta General, por tanto, desde su constitución y hasta la disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar, aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

5) La anterior recomendación -referida al cese de actividad (se presume por inactividad superior a un año)- es aplicable igualmente a las sociedades mercantiles dependientes de Entidades Locales, juntamente con aquellas otras causas de disolución previstas en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

6) Las Entidades Locales deben rendir su Cuenta General, "debidamente aprobada" por el órgano colegiado facultado para ello (Pleno en los Ayuntamientos / Diputaciones y Junta o Asamblea Vecinal en las ELM). Dicha aprobación, conforme establecen las Instrucciones contables, es un acto esencial para la fiscalización de la Cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. Por tanto, la falta de aprobación de dicha



Cuenta, en tanto que puede constituir un obstáculo para su posterior rendición, únicamente puede obedecer a motivos relacionados con aspectos formales o de contenido de la propia Cuenta General, sin que quepa aducir como causa de la misma, genéricas razones de discrepancia con la gestión política o económica desarrollada por los órganos rectores de la Entidad Local.

7) Las Entidades Locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas, información sobre su actividad contractual, en los términos establecidos en la normativa aplicable. Dados los elevados grados de incumplimiento detectados en el ejercicio fiscalizado, la observancia de dicha obligación, debería ser objeto de especial atención tanto por parte de las Entidades obligadas a ello, como de las Instituciones de ámbito territorial superior (Diputaciones y Consejo Comarcal).

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2018.

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Jorge Domingo Martínez Antolín.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000033-01

Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda relativa a la no aprobación de ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León examinó en su sesión del día 9 de febrero de 2018 el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha acordado, en su sesión del día 4 de mayo de 2018, no aprobar ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en virtud de lo que dispone el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

EXCMA. SRA.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban *Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León*, la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes de Castilla y León, en la sesión que ha celebrado en el día de hoy, ha procedido al debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión y que habían sido presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, no habiendo aprobado la Comisión ninguna de dichas propuestas de resolución.



Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, trasladándole, por medio del presente escrito, el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000004-01

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 25 de mayo de 2018, relativa a la creación y regulación de la figura del Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, DE 25 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El ejercicio de la actividad de las Cortes de Castilla y León conlleva el tratamiento de datos personales de personas físicas, cuya protección se encuentra reconocida como derecho fundamental en el artículo 18 de la Constitución Española y en el artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), actualmente regula el ejercicio del citado derecho.

El RGPD supone un cambio importante respecto a la regulación existente hasta la fecha del derecho a la protección de los datos personales, orientado ahora hacia una cultura de comportamientos de prevención activa combinados con la adopción de mecanismos reactivos. Así, el artículo 24 del RGPD establece el principio de responsabilidad proactiva, que tiene su reflejo en distintas figuras reguladas en el Reglamento, como son el análisis de riesgos que los tratamientos puedan suponer para los derechos y libertades de los interesados, el registro de actividades de tratamiento, la protección de datos desde el diseño, la evaluación de impacto sobre la protección de datos y la obligación, en su caso, de contar con un delegado de protección de datos que asesore y supervise las actividades de tratamiento en cumplimiento de la normativa de protección de datos y canalice la relación con las autoridades de control y con los afectados.

Los artículos 37 a 39 del RGPD regulan la designación, posición y funciones del delegado de protección de datos. Entre los distintos aspectos recogidos cabe destacar los siguientes:

- El artículo 37.1 a) establece la obligatoriedad de que siempre que el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público se designe un delegado de protección de datos, excepto los tribunales que actúen en ejercicio de su función judicial.
- El artículo 37.5 establece que el delegado de protección de datos será designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar las funciones indicadas en el artículo 39.



- El artículo 37.6 establece que el delegado de protección de datos podrá formar parte de la plantilla del responsable o del encargado del tratamiento o desempeñar sus funciones en el marco de un contrato de servicios.
- El artículo 38 establece las reglas que configuran la posición del delegado de protección de datos en la estructura organizativa, como son la garantía de su participación de forma adecuada y en tiempo oportuno en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales, el respaldo del responsable o encargado del tratamiento en el desempeño de sus cometidos, la rendición de cuentas al más alto nivel jerárquico o el estatuto jurídico de independencia, no pudiendo recibir ninguna instrucción al respecto del responsable o encargado del tratamiento en el desempeño de sus funciones ni pudiendo ser destituido ni sancionado por el ejercicio de las mismas.
- Por último, el artículo 39 define las funciones del delegado de protección de datos.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de mayo de 2018, ha adoptado la siguiente Resolución, relativa a la creación y regulación de la figura del delegado de protección de datos de las Cortes de Castilla y León:

Primero. Constituye el objeto de la presente Resolución la creación de la figura del Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León así como su regulación de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Segundo. El Delegado de Protección de Datos se adscribe a la Secretaría General, sin perjuicio de que goza de independencia en el ejercicio de sus funciones.

Tercero. El Delegado de Protección de Datos será designado de entre el personal de plantilla del Cuerpo de Letrados o del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León, y el ejercicio de sus funciones será compatible con el de las funciones inherentes a estos Cuerpos.

Cuarto. Su nombramiento se efectuará por la Mesa de la Cámara a propuesta del Secretario General-Letrado Mayor al principio de cada legislatura, tras la elección de la Mesa de la Cámara, y lo será por el periodo de duración de la misma. No obstante, el Delegado de Protección de Datos continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la designación por la Mesa correspondiente del nuevo Delegado.

Quinto. El Delegado de Protección de Datos cesará por las siguientes causas:

- a) Por la finalización del periodo para el que fue nombrado.
- b) A petición propia.
- c) Por incapacidad sobrevenida para el ejercicio de sus funciones.
- d) Por pérdida de la condición de personal de las Cortes de Castilla y León.
- e) Por incumplimiento grave de sus funciones.

La concurrencia de las causas recogidas en los apartados c) y e) será apreciada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León.



Sexto. Su nombramiento y cese se comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos.

Séptimo. Las funciones del Delegado de Protección de Datos son las recogidas al respecto en la normativa relativa a protección de datos personales.

Octavo. Para el desempeño de sus funciones el Delegado de Protección de Datos contará con la colaboración de todos los Servicios de la Cámara, y en especial con el apoyo y soporte técnico del Servicio de Informática.

Noveno. La página web de las Cortes de Castilla y León recogerá los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos.

Décimo. Durante la presente legislatura continuará como Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León el que hubiera sido nombrado por la Mesa de la Cámara antes de la entrada en vigor de esta Resolución.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes